226 doscientos veinte y seis

Contrato N° 05/2.016

Entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCION, domiciliada en la Avenida Mariscal López Nº 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. Mario Aníbal Ferreiro Sanabria, con Cédula de Identidad N° 385.932, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SOMAX, domiciliada en Facundo Machain Nº 6.150, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Derlis René Segovia Enciso, con Cédula de Identidad N° 1.198.959, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	24	0	70	310	30	1	0	**2.020.280.760**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **314867**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN Nº 1/16, convocado por la Municipalidad de Asunción – UOC Nº 05. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **2.428/2.016**

SOMAX
RUC: 1.198.359-9

221 (doscientos veinte y un

227 doscientos veinte y siete

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 1

1	2	3	4	5	6	7	8
Nº Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Precio unitario (IVA incluido)
1	50101538-013	Acelga	Unidad	1	Bolsa	Ña morocha	2.500
2	10151703-001	Alfalfa	Kilos	1	Fardo	Ña morocha	9.600
3	10122101-001	Afrecho	Kilos	1	Bolsa	Ña morocha	2.040
4	10121602-001	Alpiste Semillas	Kilos	1	Bolsa	Ña morocha	8.000
5	50101634-002	Banana	Kilos	1	Caja	Ña morocha	6.000
6	50101538-004	Batata	Kilos	1	Bolsa	Ña morocha	6.000
7	50101538-016	Berro	Unidad	1	Bolsa	Ña morocha	3.920
8	50101538-032	Soja en Brote	Kilos	1	Bolsa	Ña morocha	36.800
9	50101538-001	Calabaza	Kilos	1	Bolsa	Ña morocha	6.000
10	50101538-018	Cebolla	Kilos	1	Bolsa	Ña morocha	7.000
11	50101538-007	Espinaca	Unidad	1	Bolsa	Ña morocha	3.200
12	50101716-009	Fruta Abrillantada	Kilos	1	Bolsa	Ña morocha	12.500
13	10151904-999	Girasol Semillas	Kilos	1	Bolsa	Ña morocha	14.400
14	50181903-001	Galleta	Kilos	1	Bolsa	Ña morocha	7.440
15	50101538-008	Lechuga	Unidad	1	Bolsa	Ña morocha	3.280
16	5022101-005	Lenteja	Kilos	1	Bolsa	Ña morocha	13.000
17	10121503-004	Maíz en Grano	Kilos	1	Bolsa	Ña morocha	4.000
18	10121503-004	Maíz Molido	Kilos	1	Bolsa	Ña morocha	4.000
19	10121503-004	Maíz en Mazorca	Kilos	1	Bolsa	Ña morocha	3.640
20	50101634-011	Mamón	Kilos	1	Bolsa	Ña morocha	5.760
21	50101634-006	Manzana	Unidad	1	Caja	Ña morocha	3.100
22	50101538-005	Mandioca	Kilos	1	Bolsa	Ña morocha	4.200
23	50192403-001	Miel de Abeja	Litros	1	Botella	Ña morocha	50.000
24	50101634-008	Naranja	Unidad	1	Bolsa	Ña morocha	1.800
25	50101634-001	Piña	Kilos	1	Bolsa	Ña morocha	5.880
26	10101601-001	Pollitos Vivos	Unidad	1	Caja	Ña morocha	3.000
27	50101538-022	Repollo	Kilos	1	Bolsa	Ña morocha	8.400
28	50101538-023	Tomate	Kilos	1	Caja	Ña morocha	9.600
29	50101538-024	Zanahoria	Kilos	1	Bolsa	Ña morocha	7.820
30	50101538-025	Zapallo	Kilos	1	Bolsa	Ña morocha	6.600
31	50101538-012	Pepino	Kilos	1	Bolsa	Ña morocha	7.000
32	50221201-002	Cereal de Arroz y Miel	Kilos	1	Caja	Nestlé	30.000

SOMAX
RUC: 1.198.959-9

222 doscientos veinte y dos

228 doscientos veinte y ocho

33	50101634-007	Melón	Kilos	1	Bolsa	Ña morocha	5.580
34	50131702-006	Leche en polvo para lactantes	Unidad	1	Caja	Nutrilón	100.000
35	50131702-006	Leche en polvo Proteica x 800 gr.	Unidad	1	Caja	Ensure	150.000
Precio total:							552.060

Monto mínimo	774.507.380
Monto Máximo	1.549.014.760

LOTE Nº 2

1	2	3	4	5	6	7	8
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Precio unitario (IVA incluido)
1	10122102-001	Balanceado p/ Cabra	Kilos	1	Bolsa	Abemar	3.250
2	10122101-001	Balanceado p/ Cerdo	Kilos	1	Bolsa	Abemar	3.250
3	10121503-002	Balanceado p/ Equino	Kilos	1	Bolsa	Abemar	3.250
4	10121604-001	Balanceado p/ Aves	Kilos	1	Bolsa	Abemar	3.250
5	10121801-001	Balanceado p/ perros	Kilos	1	Bolsa	Abemar	3.000
6	42121604-001	Sales Minerales	Kilos	1	Bolsa	Abemar	3.000
Precio total:							19.000

Monto mínimo	52.500.000
Monto Máximo	105.000.000

LOTE Nº 3

1	2	3	4	5	6	7	8
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Precio unitario (IVA incluido)
1	50221101-001	Arroz	Kilos	1	Bolsa	Ña morocha	2.860
**Precio total:							2.860

Monto mínimo	385.770
Monto Máximo	770.000

SOMAX
RUC: 1198.959-9

223 (doscientos veinte y tres)

229 doscientos veinte y nueve

LOTE Nº 4

1	2	3	4	5	6	7	8
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Precio unitario (IVA incluido)
1	50112001-017	Carnaza pulpa de 1era	Kilos	1	Bolsa	Ña morocha	35.000
**Precio total:							35.000

Monto mínimo	63.000.000
Monto Máximo	126.000.000

LOTE Nº 5

1	2	3	4	5	6	7	8
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Precio unitario (IVA incluido)
1	50112001-018	Carne Molida de 1era	Kilos	1	Bolsa	Ña morocha	31.000
**Precio total:							31.000

Monto mínimo	34.650.000
Monto Máximo	69.300.000

LOTE Nº 6

1	2	3	4	5	6	7	8
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Precio unitario (IVA incluido)
1	50131606-002	Huevos Tipo A	Unidad	1	Caja	Ña morocha	1.300
**Precio total:							1.300

Monto mínimo	840.000
Monto Máximo	1.680.000

LOTE Nº 7

1	2	3	4	5	6	7	8
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Precio unitario (IVA incluido)
1	50112001-007	Corazón (Vacuno)	Kilos	1	Bolsa	Ña morocha	19.760
**Precio total:							19.760

Monto mínimo	15.750.000
Monto Máximo	31.500.000

SOMAX
RUC 198.959-9

224 / doscientos veinte y cuatro

230 doscientos treinta

LOTE Nº 8

1	2	3	4	5	6	7	8
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Precio unitario (IVA incluido)
1	50112001-007	Hígado	Kilos	1	Bolsa	Ña morocha	19.760
**Precio total:							19.760

Monto mínimo	700.000
Monto Máximo	1.400.000

LOTE Nº 9

1	2	3	4	5	6	7	8
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Precio unitario (IVA incluido)
1	50111510-004	Pollo entero	Kilos	1	Bolsa	Ña morocha	17.000
**Precio total:							17.000

Monto mínimo	35.000.000
Monto Máximo	70.000.000

LOTE Nº 10

1	2	3	4	5	6	7	8
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Precio unitario (IVA incluido)
1	50112001-009	Puchero de 1era	Kilos	1	Bolsa	Ña morocha	17.000
**Precio total:							17.000

Monto mínimo	22.680.000
Monto Máximo	45.360.000

LOTE Nº 11

1	2	3	4	5	6	7	8
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Precio unitario (IVA incluido)
1	50131702-003	Leche en polvo x 800 gr.	Unidad	1	Caja	Serenísima	44.000
**Precio total:							44.000

Monto mínimo	756.000
Monto Máximo	1.512.000

SOMAX
RUC: 1.198.959-9

225 (doscientos veinte y cinco)

231 doscientos treinta y uno

LOTE Nº 12

1	2	3	4	5	6	7	8
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Precio unitario (IVA incluido)
1	50131702-003	Leche en polvo entera 1	Unidad	1	Lata	Nido	44.000
**Precio total:							44.000

Monto mínimo	1.260.000
Monto Máximo	2.520.000

LOTE Nº 13

1	2	3	4	5	6	7	8
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Precio unitario (IVA incluido)
1	50131702-003	Leche en polvo entera 2	Unidad	1	Lata	Nido	44.000
**Precio total:							44.000

Monto mínimo	1.260.000
Monto Máximo	2.520.000

LOTE Nº 14

1	2	3	4	5	6	7	8
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Precio unitario (IVA incluido)
1	50131702-015	Leche sin lactosa	Caja	1	Caja	Trébol	110.000
**Precio total:							110.000

Monto mínimo	2.352.000
Monto Máximo	4.704.000

LOTE Nº 15

1	2	3	4	5	6	7	8
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Precio unitario (IVA incluido)
1	50221101-009	Maníes con cascara	Kilos	1	Bolsa	Ña morocha	17.000
**Precio total:							17.000

Monto mínimo	4.500.000
Monto Máximo	9.000.000

SOMAX
RUC: 1.198.959-9

226 | doscientos veinte y seis

252 doscientos treinta y dos

Lote Nº 1 un monto mínimo de Gs. 774.507.380(setecientos setenta y cuatro millones quinientos siete mil trescientos ochenta) y monto máximo de Gs. 1.549.014.760(mil quinientos cuarenta y nueve millones catorce mil setecientos sesenta), para el **Lote Nº 2** un monto mínimo de Gs. 52.500.000 (cincuenta y dos millones quinientos mil) y monto máximo de Gs. 105.000.000 (ciento cinco millones), para el **Lote Nº 3** un monto mínimo de Gs. 385.000 (trescientos ochenta y cinco mil) y monto máximo de Gs. 770.000 (setecientos setenta mil), para el **Lote Nº 4** un monto mínimo de 63.000.000 (sesenta y tres millones) y un monto máximo de 126.000.000 (ciento veintiséis millones) para el **Lote Nº 5** un monto mínimo de 34.650.000 (treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil) y un monto máximo de 69.300.000 (sesenta y nueve millones trescientos mil), para el **Lote Nº 6** un monto mínimo de 840.000 (ochocientos cuarenta mil) y un monto máximo de 1.680.000 (un millón seiscientos ochenta mil), para el **Lote Nº 7** un monto mínimo de 15.750.000 (quince millones setecientos cincuenta mil) y un monto máximo de 31.500.000 (treinta y un millones quinientos mil), para el **Lote Nº 8** un monto mínimo 700.000 (setecientos mil) y un monto máximo de 1.400.000 (un millón cuatrocientos mil), para el **Lote Nº 9** un monto mínimo de 35.000.000 (treinta y cinco millones) y un monto máximo de 70.000.000 (setenta millones), para el **Lote Nº 10** un monto mínimo de 22.680.000 (veinte y dos millones seiscientos ochenta mil) y un monto máximo de 45.360.000 (cuarenta y cinco millones trescientos sesenta mil), para el **Lote Nº 11** un monto mínimo de 756.000 (setecientos cincuenta y seis mil) y un monto máximo 1.512.000 (un millón quinientos doce mil), para el **Lote Nº 12** un monto mínimo de 1.260.000 (un millón doscientos sesenta mil) y un monto máximo de 2.520.000 (dos millones quinientos veinte mil), para el **Lote Nº 13** un monto mínimo de 1.260.000 (un millón doscientos sesenta mil) y un monto máximo de 2.520.000 (dos millones quinientos veinte mil), para el **Lote Nº 14** un monto mínimo de 2.352.000 (dos millones trescientos cincuenta y dos mil) y un monto máximo de 4.704.000 (cuatro millones setecientos cuatro mil), para el **Lote Nº 15** un monto mínimo de 4.500.000 (cuatro millones quinientos mil) y un monto máximo de 9.000.000 (nueve millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Primer Presidente casi Artigas Dirección del Jardín Botánico y Zoológico – departamento del Zoológico.

SOMAX
RUC: 1.198.959-9

227 (doscientos veinte y siete

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección del Jardín Botánico y Zoológico.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SOFTAX
RUC: 1.198.959-9

234 doscientos treinta y cuatro

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día diez y nueve mes diciembre año 2016.-

Mario Aníbal Ferreiro Sanabria
Intendente Municipal

Derlis René Segovia Enciso
SOMAX

SOMAX
RUC: 1.198.959-9

Javier Candia Fernández
Secretario General

229 (doscientos veinte y nueve)